

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO. Santa marta, 30 de enero de 2023. Informe: a su despacho el presente proceso, indicándole que se recibió escrito del Dr. ELIÉCER GÓMEZ BARCELÓ, mediante el cual solicita la ejecución de la sentencia proferida por este despacho, esto a través de correo electrónico.

José Miguel Cotes P.

Escribiente.



**JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO
SANTA MARTA – MAGDALENA**

**REF. PROCESO EJECUTIVO A CONTINUACION DE ORDINARIO POR
AMARILIS AVENDAÑO JIMENEZ EN CONTRA LA ADMINISTRADORA DE
FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PROTECCIÓN S.A RADICACION.
47.001.31.05.002.2018.00057.00**

Santa Marta, treinta (30) de enero de dos mil veintitrés (2023).

Previo librar el mandamiento de pago, en atención a la manifestación realizada por la parte demandada en cuanto a que se realizó el pago de la obligación cuya ejecución se persigue, como quiera que no se aportó soporte de la cancelación efectuada y que en el portal del Banco Agrario no figura consignación a nombre de la demandante o a favor de este proceso, se requerirá a la ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PROTECCIÓN S.A. allegar los soportes del pago efectuado, según su dicho, en cumplimiento de las sentencias de instancia; para tal efecto se le concede un término de diez (10) días, vencido los mismos si no se ha recibido respuesta de LA ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PROTECCIÓN S.A, se continuará con el tramite ejecutivo a continuación del ordinario.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE.

**ELIANA MILENA CANTILLO CANDELARIO
JUEZ**

Firmado Por:

Eliana Milena Cantillo Candelario

Juez

Juzgado De Circuito

Laboral 002

Santa Marta - Magdalena

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ea0e13ecf1b37f2acce99652d94c464da340f77cce88a34239ff049aefdd66de**

Documento generado en 30/01/2023 04:15:12 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>